



DECRETO ALCALDICIO N° 3079 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, **05 DIC 2017**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2766 de fecha 04.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de 4 gigantografías alusivas al no consumo de alcohol en la conducción y autocuidado, las cuales serán ubicadas en puntos específicos de nuestra comuna, como uno de los productos finales de la intervención del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol., se cotizo al Proveedor **Sociedad Comercial Tribe LTDA**, Rut: 76.049.529-8, por un monto de \$ 302.945 IVA incluido.. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 747.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 4 gigantografías alusivas al no consumo de alcohol en la conducción y autocuidado, las cuales serán ubicadas en puntos específicos de nuestra comuna, como uno de los productos finales de la intervención del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol., se cotizo al Proveedor **Sociedad Comercial Tribe LTDA**, Rut: 76.049.529-8, por un monto de \$ 302.945 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.142. Fondos externos programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol" del presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo